

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

	los parámetros y las restricciones para una edificación dentro de un predio.
Descripción	A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá el permiso de construcción menor para cerramientos (provisionales y definitivos), reparaciones, ampliaciones en edificaciones, que es un documento que establece
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG
Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR Y REFORMAS (PARA/DE) CONSTRUCIONES MENORES (HASTA 60M2)

¿A quién está dirigido?

A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá el permiso de construcción menor para cerramientos (provisionales y definitivos), reparaciones, ampliaciones en edificaciones.

El trámite puede ser solicitado por el propietario del predio o por el profesional (arquitecto, ingeniero), que actúe en representación del mismo

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR Y REFORMAS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Certificado de información del predio Certificado de afección y Regulación validado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Levantamiento planimétrico del predio sellado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial Pago de tasas (en la ventanilla de tesorería municipal)

Formulario (adquirido en la ventanilla de tesorería municipal)

Requisitos Específicos:

Si se acerca un profesional en representación del propietario del predio deberá presentar además: Autorización expresa y por escrito del propietario del predio para realizar el trámite en cuestión.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario debe acercarse a tesorería para adquirir el formulario y pagar tasas de derecho de solicitud El usuario debe acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y presentar los documentos

El usuario debe acercarse a retirar el permiso de construcción en un plazo de 15 días laborables después de haber ingresado la documentación, donde consultará el valor a cancelar por permiso de construcción menor y reformas, el usuario se acerca a tesorería a cancelar la tasa correspondiente

Con el comprobante sellado de tesorería, debe acercarse a Comisaria para obtener el Permiso de Ocupación de la Vía y una vez cancelado el valor correspondiente debe acercarse a la Secretaría de Hábitat para retirar el permiso de construcción menor y reformas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El derecho de solicitud tiene una tasa de \$2

Formulario \$2

Al emitir el permiso de construcción, el usuario deberá pagar un valor fijo de \$ 5 hasta los 42m2 y más un valor de \$0,25 adicionales por metro cuadrado adicional Adicionalmente se cancelara el valor de el 10% del valor de una remuneración básica unificada por concepto de Permiso de Ocupación de la Vía





Registro Único de Trámites y Regulaciones	3
Código de Trámite:	Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención? El trámite puede realizarse de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 en las oficinas de la Secretaría de Hábitat (ubicada en la Planta Baja del Municipio - Oficina 104)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Hábitat Correo Electrónico: dhot.gadchordeleg@gmail.com

Teléfono: 072223214

Transparencia

